

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

76193 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se siguen Autos de concurso abreviado 000403/2014 voluntario, de la deudora concursada Cupolsa, S.L., con CIF n.º B97563589, con domicilio en la calle carretera Xativa-Silla, km 1, Carcaixent, en cuyo seno se ha dictado Auto de fecha once de diciembre de dos mil diecisiete por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los registros públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 Ley Concursal).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 11 de diciembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170090595-1